



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 181 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2022

VISTO: El Memorandum N° 312-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2246655 y Reg. Exp. N° 1673056; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 349/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de setiembre del 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, que constituye un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 009-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de enero del 2022, se designó al Lic. Adm. Martín Elías Ñahuero Molina en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Gerencia Sub Regional de Acobamba;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Estando a lo expuesto; y,

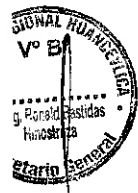
Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Lic. Adm. **MARTÍN ELÍAS ÑAHUERO MOLINA** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 009-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de enero del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Lic. Adm. **GLIVER MARIO GUZMÁN SUBILETE** en la plaza N° 001 del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 181 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2022

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Especificas de Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Publico), 2.1 3 1.1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora 008 Región Huancavelica- Gerencia Sub Regional Acobamba, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Lic. Adm. Martín Elías Ñahuelo Molina, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Acobamba e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

